

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600002
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado, salvo en el curso de implantación, ha aplicado correctamente los criterios de acceso y admisión y los doctorandos admitidos tienen el perfil adecuado. El número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos no ha superado en ningún curso el previsto en la Memoria de Verificación. Por el contrario, salvo en el curso de implantación (2013-14), el número de matriculados no ha superado el 30% de las plazas ofertadas. Esta baja demanda viene justificada por diferentes motivos entre los que se encuentran el reducido número de grados y másteres específicos para estas disciplinas en la URJC y la puesta en marcha del Programa de Doctorado en Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas que atrae un número significativo de estudiantes que eran potenciales candidatos de este Programa. Ningún estudiante ha realizado complementos formativos.

La Comisión Académica es representativa de las tres líneas de Investigación que integran el Programa de Doctorado. Se han realizado reuniones frecuentes aunque sin una periodicidad determinada y existen procedimientos para la asignación de tutor y director de tesis, para el seguimiento de la actividad del doctorando en el Programa, para su evaluación anual y para el depósito y defensa de la tesis doctoral. El control de las actividades de los doctorandos ha sido llevado a cabo por los tutores, directores y la Comisión Académica, con la ayuda de una aplicación informática (RAPI).

Las actividades formativas propuestas en la Memoria de Verificación se han desarrollado e implementado, con ligeras modificaciones bien justificadas, conforme a lo establecido en dicha memoria. Las actividades realizadas se adecúan al nivel MECES 4 y tienen procedimientos de control y evaluación adecuados.

No existen comisiones de seguimiento para hacer la evaluación anual de los doctorandos, sino que esta evaluación recae sobre la Comisión Académica, tras el análisis de los informes de los tutores y de los directores de tesis. Existen unas Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales del Programa, en las que el doctorando realiza una exposición sobre el grado de desarrollo de su tesis a la Comisión Académica.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La información sobre el Programa de Doctorado se distribuye entre dos páginas web diferentes, la del propio Programa y la de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC. La información que se presenta cuenta con los siguientes apartados: Coordinador y Comisión Académica, incluyendo los CV de sus miembros, líneas de investigación, donde se detallan la diferentes líneas de las tres grandes áreas, presentación y competencias, que incluye una introducción al Programa,

sus objetivos y las competencias; profesorado, incluyendo los CV de los profesores; acceso y admisión, donde no se detallan ni los perfiles de ingreso recomendados ni los requisitos específicos de acceso, tal y como se describen en la Memoria de Verificación; instrucciones para presentar la tesis doctoral por compendio de artículos; convenios de colaboración y garantía de calidad incluyendo informes de resultados y acciones de mejora.

Se recomienda el detallar los perfiles de ingreso recomendados y requisitos de acceso, así como informar de las fechas de las reuniones de la Comisión de la Escuela Internacional de Doctorado con el fin de que los doctorandos puedan planificar con la debida antelación la defensa de sus tesis.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema Interno de Garantía de Calidad está estructurado a tres niveles: universidad, centro (Escuela Internacional de Doctorado) y Programa.

El Programa de Doctorado en Ciencias dispone de un sistema interno de garantía de la calidad estructurado alrededor de la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa que está compuesta por los perfiles previstos y se dispone de las actas que muestran su funcionamiento. Se trata de una comisión técnica encargada de la implantación del SGIC a nivel de programa, así como de identificar las carencias del mismo y plantear y evaluar propuestas de mejora. En su composición actual la preside la Secretaria Académica de la Escuela Internacional de Doctorado y es su Secretario el Coordinador del Programa. Esta comisión se reúne dos veces al año.

Existe un Sistema de quejas y reclamaciones accesible y un procedimiento para su tramitación, pero no se ha recogido ninguna en este periodo.

El SGIC cuenta con mecanismos y procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre satisfacción de los doctorandos, tutores y otros grupos de interés, excepto en el caso de los egresados.

Existe una alta satisfacción de los doctorandos con la calidad del seguimiento y con la relación que mantienen con tutores y directores de tesis; y de los egresados con la calidad de la formación recibida.

La satisfacción de los tutores y directores ha sido por lo general alta excepto en lo referido al uso del campus virtual y de la plataforma RAPI de gestión de los expedientes de los doctorandos.

La implantación de los sistemas de recogida de información sobre la satisfacción de los doctorandos con la movilidad y de los egresados con la formación recibida no se implantó hasta el curso 2017/2018.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico del Programa ha estado integrado por 35 profesores, lo que se considera suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora de acuerdo con las características del Programa. Su

número y perfil investigador es coherente con las características del Programa y suficiente para el número de doctorandos matriculados.

La práctica totalidad de los investigadores doctores participantes en el programa poseen experiencia investigadora acreditada, bien por mostrar un sexenio vigente o, cuando esto no procede, por los indicios de calidad de sus publicaciones y de los numerosos proyectos en los que han participado.

Todos los equipos de investigación del Programa cuentan con, al menos, un proyecto de investigación competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa. Se demuestra, por tanto, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia, actualidad y calidad investigadora. El perfil investigador de los tutores y directores de tesis es adecuado a los objetivos y naturaleza del programa.

Aunque existen mecanismos para el reconocimiento de la labor del director de tesis no ocurre lo mismo con la labor del tutor.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición de los doctorandos son adecuados y suficientes.

Los doctorandos del Programa desarrollan su actividad principalmente en el campus de la URJC sito en Móstoles, en los laboratorios de investigación que se ubican en los Edificios Departamentales I y II y en las instalaciones del Centro de Apoyo Tecnológico, donde se encuentran los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación y los laboratorios y plantas piloto (EIA3).

Se dispone de personal técnico y de administración de apoyo, además de los servicios generales de orientación académica y profesional.

La satisfacción del profesorado con las aplicaciones informáticas de gestión académica es muy baja.

Si bien el programa, a través de la Escuela Internacional de Doctorado, ofrece financiación a los doctorandos para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad, se evidencia la necesidad de aumentar el número de becas de movilidad que permita incrementar el número de tesis con mención internacional.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados del Programa y su grado de internacionalización han sido razonablemente adecuados. Se han defendido 10 tesis doctorales, 3 de ellas con mención internacional. Estas tesis se ajustan a las tres líneas de investigación del Programa: 6 a Ciencias Experimentales, 3 a Ecología y Biodiversidad y 1 a Matemáticas.

El porcentaje de doctorandos extranjeros es algo superior al 15%.

Las tesis presentadas han generado 26 trabajos publicados en revistas internacionales con índice de impacto, la mayoría de ellas situadas en el primer cuartil del JCR de sus campos de conocimiento.

No se aporta información sobre la inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debe consolidar la implantación de los sistemas de recogida de información sobre la satisfacción de los grupos de interés.

OBSERVACIONES:

**Se observa error material detectado el 4 de abril (en criterio 3) y se procede a su corrección.

En Madrid, a 28 de febrero de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
